

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 1022

**COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 11 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 23 de octubre de 2000

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa para la Erradicación del Picudo Algodonero. **Curletti de Wajsfeld** y **Romero**. (5.349-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Romero, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional para la Erradicación del Picudo Algodonero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de septiembre de 2000.

*Héctor R. Romero. – Carlos D. Snopek. –
Raúl J. Solmoirago. – Humberto A. Vo-
lando. – José L. Saquer. – Juan C.
Olivero. – Luis M. Díaz Colodrero. –
Guillermo E. Alchouron. – Atlanto
Honcheruk. – Luis A. Sebriano. – Mar-
ta del Carmen Argul. – Mónica S.
Arnaldi. – Zulma B. Daher. – María R.
Drisaldi. – Arturo R. Etchevehere. –
Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. –
Arnoldo Lamisovsky. – Enrique M.
Martínez. – Marta S. Milesi. – Víctor
Peláez. – Sarah A. Picazo. – Elsa S.
Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. –
Haydé T. Savron. – Delki A. Scarpin. –
Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al área de competencia, informe respecto al Programa Nacional para la Erradicación del Picudo Algodonero, en los siguientes aspectos:

1. En relación a los fondos que se recaudan por medio de las barreras fitosanitarias, ¿cuál es el porcentaje que se destina para el Programa Nacional de Erradicación del Picudo Algodonero?

2. ¿Qué estrategia de control se realizó en Paraguay (Nembucú, Itapúa y Misiones) para evitar la difusión eólica a la provincia de Corrientes, Argentina?

3. ¿Qué tipo de control se realiza en el tráfico fronterizo existente entre el departamento de Ñembucú y provincias de Formosa y Chaco?

4. Motivo por el cual, algunas desmotadoras y cooperativas no depositaron aportes al SENASA en tiempo y forma, y acciones que se realizaron para regularizar la situación.

5. Informe los motivos por los cuales en los últimos años no se realizaron en forma continua los trabajos de erradicación en los departamentos Pilagá y Pilcomayo, provincia de Formosa.

6. Motivo por el cual no se intimó, sobre todo en la zona roja, la destrucción de los rastrojos por cuanto es un área de competencia del SENASA.

7. Informe detallado del presupuesto utilizado para el mantenimiento del plantel técnico y los valores

disponibles para una emergencia (foco) en áreas de alta producción algodонера.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Romero, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Atlanto Honcheruk.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Información técnica elevada al director de Sanidad Vegetal ingeniero Eduardo Cosenzo, en el año 1999 da cuenta del hallazgo de un picudo algodонера que se encontró en el kilómetro 1089 de la ruta 12, en la zona de Itatí, hecho que implica un gravísimo problema por las consecuencias para la economía algodонера en general y la provincia del Chaco, en particular.

Por tal motivo, solicitamos señor presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Héctor R. Romero.